

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

518. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA " XIV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ESTUDIANTES DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MELILLA CON LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA DE JUNIO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018".

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 01 de junio de 2018, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Tercero.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo siguiente:

XIV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ESTUDIANTES DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MELILLA CON LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA DE JUNIO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

Es pretensión de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla incentivar al alumnado melillense que, tras los estudios reglados de Bachillerato, pretende la superación de las establecidas "Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad". Dichas pruebas están reguladas en la actualidad mediante Orden ECD/42/2018, de 25 de Enero del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE núm. 23 del viernes 26 de enero de 2018).

La presente edición del premio, tiene por objeto reconocer públicamente y premiar los méritos basados en el esfuerzo y trabajo de aquellos alumnos de centros educativos de bachillerato de nuestra ciudad que obtengan un excelente resultado académico en las citadas pruebas selectivas.

Las cuantías de los premios se efectuarán con cargo a Aplicación Presupuestaria 14/32000/48900. Retención de Crédito 12018000005838 del 31/01/2018 con dotación de 21.000 euros.

El artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, habilita a esta Administración a efectuar el procedimiento de concesión de los premios que nos ocupa.

Por todo ello, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las facultades que le confiere el vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VIENE EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases por la que se regirá la XIV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ESTUDIANTES DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE